

Documentos

Conmemoración desmemoriada

HORACIO GIBERTI*

Nemesio de Olariaga fue un notorio dirigente de la Confederación de Asociaciones de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) y de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) durante las décadas de 1930 y 1940. Su participación en los primeros años del gobierno del general Perón lo fue distanciando del grueso de la dirigencia, marcadamente antiperonista, hasta terminar en una profunda discrepancia.

El 4 de octubre de 1975 Jorge Aguado, entonces presidente de CARBAP, participó en el homenaje que le rindió la Sociedad Rural de Necochea a de Olariaga, quien fuera socio fundador.

En esa oportunidad, Aguado manifestó: "Es decir que la gestión insobornable que desde su fundación distinguió a CARBAP tuvo en la figura del dirigente recordado un conductor acertado e infatigable"... Y más adelante reitera: "Desde aquellos días inciales, CARBAP ha expandido su actividad sin desviaciones, como la cumplió hasta entonces y la profundizó Olariaga"... "Pero podemos decir que aquel pasado se refleja en el presente y que en su esencia, la doctrina de nuestra entidad, tal como la fueron formando los pioneros gremialistas, y Olariaga entre ellos, perdura a través de las nuevas modalidades con que nuestro movimiento cumple su cometido, a tono con las necesidades de cada momento." (Jorge Aguado, Cuatro años de acción gremial, CARBAP, Bs. As., 1977, p. 189 - 192).

Nemesio de Olariaga no retribuye los elogios póstumos de Aguado. En un artículo periodístico de 1959 critica acerbamente a CARBAP

* Agradezco la colaboración del Prof. Carlos Makler.

y sus dirigentes. Los párrafos siguientes resumen con elocuencia su pensamiento: "Lo que más llama la atención es cómo el monopolio ha llegado hasta las mismas organizaciones gremiales de los productores ganaderos"... que intentan desconocer la alarma que provoca la aparición de la aftosa en nuestras exportaciones de carnes curadas. "Así actúa la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, en su nueva orientación de defensa de los intereses de los grandes terratenientes, y unida por lo tanto a los intereses intermediarios que actúan en la Metrópoli, entre ellos, los rematadores de todas las especies, y en todo caso especialmente, de remates ferias, que inspiran, con sus intereses afines a los frigoríficos, muchas resoluciones de la CARBAP, en varias de cuyas asociaciones los intermediarios actúan directamente o por intermedio de productores personeros." (Revista Mayoría, Buenos Aires, 4/6/1959 - Año III N° 111, p. 20).

Nemesio de Olariaga nunca se alineó con la ideología liberal que le adjudica Aguado. Muy por el contrario, pronunció encendidos discursos por la intervención estatal, contra los monopolios, por la regulación del precio de los arrendamientos, por la participación de la Corporación Argentina de Productores de Carne (CAP) en el comercio y en la industria. Por ejemplo en discursos como presidente del XX Congreso Rural afirmó: "Los productores rurales reclaman también el amparo del Estado para tener libertad de defenderse contra la acción de los trust y de los monopolios encubiertos, que actúan sin patria y sin bandera en el país. ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos)."..."La intervención del Estado en el panorama moderno de los pueblos, visto a través de la experiencia del actual conflicto bélico, es una necesidad. Dicha intervención ha dado saldos favorables en el país en lo que se refiere a la producción rural. Negarlo sería ir contra la evidencia más absoluta." (CARBAP. XX Congreso Rural. La Plata, 26, 27 y 28 de noviembre de 1942, Buenos Aires, 1943, p. 9)

Además, no sólo apoya la acción de la Junta Nacional de Carnes y de la CAP (p. 14) sino que advierte que esa "obra resultante de la intervención del Estado, no se habrá completado en materia legislativa hasta que no veamos creados la Corporación Argentina de Productores de Granos y la Corporación Argentina de Productores Tamberos." (p. 9). Y reitera: "La opción de los productores rurales es categórica: aspiración a tener su organismo propio de comercialización e industrialización de sus productos bajo el sistema mixto cooperativo y del Estado." (p. 14). A más de lo agropecuario, pide la intervención estatal en muchos otros sectores: estatización del petróleo, del puerto de Rosario, del gas en la Capital Federal, de la generación eléctrica, de la "fuerza motriz hidráulica", una

marina mercante estatal, la eliminación de la cláusula de la nación más favorecida en los convenios comerciales -o sea la puerta abierta al bilateralismo y el fin del librecambio- (p. 10).

Pese a tan rotundas evidencias, el mismo presidente Aguado insiste en sostener que "Los archivos de CARBAP demuestran que disintimos con el dirigismo desde siempre; que tampoco coincidimos con las restricciones a la comercialización de carnes y granos." (J. Aguado, obra cit. p. 86).

Al parecer los archivos de CARBAP no son muy completos, y ese presidente exhibe un poco recomendable desconocimiento de la trayectoria institucional de la entidad que dirigía. Por si no bastaran las citas anteriores, puede agregarse una síntesis de resoluciones de los diversos congresos rurales.

El volumen titulado CARBAP. Recopilación de las Deliberaciones y Resoluciones de los Congresos Rurales. 1932 a 1942. Bs. As., 1946, 927 p. muestra una trayectoria muy diferente a la sostenida por Aguado. Veamos algunos ejemplos:

El I Congreso Rural (Tandil, 6-7/3/1932) resolvió que se creara un organismo nacional compuesto por el estado y los ganaderos, que "tendrá a su cargo la fiscalización, industrialización y colocación directa de nuestras carnes, adquiriendo o creando frigoríficos, contratando o adquiriendo las bodegas necesarias, arrendando o creando frigoríficos en los países consumidores, organizando la distribución de las carnes o su venta al detalle, adquiriendo o estableciendo, al efecto, las carnicerías necesarias." (p. 230).

II Congreso Rural (Trenque Lauquen, 8/5/1932, en el que nació CARBAP) propicia "la creación de Organismos formados por el Estado en su faz nacional, provincial o municipal y por los ganaderos que serán regidos por directorios integrados por ganaderos y representantes del respectivo gobierno."... "Estos Organismos realizarán la industrialización y colocación directa de nuestras carnes,"... (p. 230).

III Congreso Rural (Nueve de Julio, 31/7/1932, que ratifica la creación de CARBAP): propicia un aporte obligatorio por parte de criadores e invernadores, reitera su apoyo a la idea de la JNC y "...la creación de un Organismo Nacional, independiente de la Junta, para intervenir en el Comercio Interior y Exterior de Carnes." (p. 231).

V Congreso Rural (Balcarce, 22-24/4/1933): propicia una ley que dé a los arrendatarios opción para rescindir los contratos firmados antes del 1/7/1932 (p. 477).

IX Congreso Rural (Pergamino 29-30/11/1935): pide a los ganaderos que plantearon la inconstitucionalidad de la ley 11.747 (por el

aporte compulsivo) que desistan de ello “demostrando así su patriotismo y reconocimiento por la obra realizada por la Junta Nacional de Carnes y la C.A.P. que ha beneficiado en forma tan palpable los intereses materiales de todos los ganaderos del país.” (p. 314).

X y XI Congresos Rurales (Chascomús, 24-25/4/36 y Bahía Blanca, 20-22/11/36): pide la habilitación de cuatro grandes mercados nacionales de lanas pudiéndose expropiar los privados existentes (p. 686-687).

XII Congreso Rural (Tandil, 28-30/5/1937): pide que se organicen oficinas que, a pedido de los interesados establezcan el importe de los arrendamientos “en función del valor de los respectivos productos básicos convenidos” (p. 480).

XIII Congreso Rural (Trenque Lauquen 26-28/11/1937): Ante la demanda de inconstitucionalidad de la ley de carnes planteada para algunos casos ganaderos en virtud del aporte obligatorio establecido, se solidariza con la posición de la Comisión Directiva de CARBAP y declara que “O esta ley es constitucional dentro de las amplias declaraciones de la Constitución interpretada con el criterio de justicia y necesidad económica, o hay necesidad de amoldar la Constitución a las nuevas necesidades comerciales para la defensa del país.” (p. 374).

XIV Congreso Rural (Tres Arroyos 28-30/5/1938): solicita al gobierno de la Nación la creación de dos mercados nacionales de frutos (Bahía Blanca y Buenos Aires) o la expropiación de los existentes (p. 688).

XV Congreso Rural (Santa Rosa 26-28/11/1938): “Sería gran interés público establecer una limitación por un período de tiempo que no exceda las dos generaciones (50 años aproximadamente) para las sociedades anónimas que explotan tierras ubicadas en los territorios nacionales.” (p. 476).

XVI Congreso Rural (Capital Federal, 22-24/5/1939): resuelve “Solicitar a los Gobiernos Nacional y Provincial que, con la colaboración de las Asociaciones Rurales respectivas, se aboquen de inmediato al estudio del régimen de arrendamientos en el país, especialmente sobre el valor de locación de las tierras en aquellos casos en que absorba el producto del trabajo.” (p. 490).

XIX Congreso Rural (Olavarría 5-7/11/1941) solicita “Que para el caso de dictarse una ley de emergencia sobre arrendamientos rurales, esta sea en base a la fijación del precio del arrendamiento en un tanto por ciento de la valuación fiscal fijada para el pago de la contribución directa o de los precios actuales de los campos alquilados.” (p. 499).

3º Congreso Rural Argentino (CRA, Capital Federal, 20-22/8/42) Solicita ...”la creación de un organismo regulador comercializador e in-

dustrializador de los granos" ... "sostenido por el aporte de los agricultores y bajo la vigilancia y fiscalización del Estado"... con participación de productores y comerciantes ... "con la función primordial de regular la producción, comercialización e industrialización de nuestros productos agrícolas, de acuerdo con las necesidades de nuestro consumo interno y exportación." (p. 859-860).

Por su parte, el XXI Congreso Rural de CARBAP (CARBAP, Tandil, 20-22/11/1946, Buenos Aires, 1947, 103 p.) resuelve "Solicitar al Gobierno de la Nación la nacionalización de los Mercados de Liniers y Avellaneda" (p. 37).

El V Congreso Rural Argentino (CRA, Capital Federal, 28-30/10/1947, s.l., 1947, 144 p.) resuelve: "Auspiciar la creación inmediata de la Corporación Argentina de Productores de Granos, encuadrada dentro de las ideas básicas que informaron la creación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes" (p. 53-54), reiterando lo aprobado por el IV Congreso Rural Argentino, además de una Corporación de Productores de Leche (p. 115), ambas similares a la CAP.

Pide la nacionalización de los mercados de Liniers y Avellaneda, reiterando lo resuelto por el XXI Congreso de CARBAP, para "perfeccionar el funcionamiento" y para que "no sean una fuente de recursos que gravita lesivamente en la economía de consumidores y productores". Solicita que CAP "adquiera, construya o gestione la expropiación, en su caso, de la gran fábrica central y demás fábricas que estime necesarias" (p. 52).

El miembro informante de la comisión respectiva, Mántaras, resume adecuadamente las posiciones entonces imperantes: "La tendencia 'controlista' quería tan sólo controlar los frigoríficos; la tendencia 'intervencionista' quería intervenir directamente en el comercio de carnes." (p. 119).

En definitiva, un intento de crear una historia oficial que muestre una continuidad ideológica apoyada sobre una conmemoración desmemoriada que la documentación de la propia entidad se encarga de desmentir.

